BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

LICITACIONES

Lic. Públ. N° 01/2019 (M.E.C. y T.)
Lic. Públ. Dcción Gral. Aeronáutica
Lic. Públ. N° 25/2019 (M.S.P.)
Lic. Públ. N° 26/2019 (M.S.P.)
Lic. Públ. N° 23/2019 (M.S.P.)
Lic. Públ. N° 22/2019 (M.S.P.)
Lic. Públ. N° 24/2019 (M.S.P.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA | Viernes 24 de Mayo de 2019 | Edición de 16 páginas - Nº 11.667

LICITACIONES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Llamado a Licitación Pública
Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional
Licitación Publica N° 01/2019

Objeto: Ampliación Instituto de Educación Técnica N° 1 - Olta - Dpto. Gral. Belgrano-Pcia. La Rioja.

Presupuesto Oficial: $ 4.555.890,09

Garantía de la Oferta Exigida: 1%

Fecha de Apertura: 05/06/19 - Horas 9:00

Plazo de Entrega: 120 días

Lugar Apertura de Sobres: Dirección de Relevamientos, Proyectos y Supervisión Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Ala Sur - La Rioja -

Lugar de Adquisición de los Pliegos: Dirección de Relevamientos, Proyectos y Supervisión Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Ala Sur - La Rioja -

Tel. 0380-4453790 Int. 5151

Financiamiento Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Arq. Teresa Arias
Directora General de Relevamientos, Proyectos y Supervisión
M.E.C. y T. La Rioja

Nº 850139 - $ 2.187,00 – 24/05/2019

* * *

Licitación Pública
Secretaría General y Legal de la Gobernación
Dirección General de Aeronáutica

Expte. Nº H11-03003-2-19

Objeto: Renovación de Póliza de Seguro Cobertura Aeronaves Pertenecientes a la Provincia de La Rioja - Dirección General de Aeronáutica.

Contratación N°: 269/2019.

Fecha de Apertura: 06 de Junio de 2019.

Presupuesto Oficial Base: US$ 134.046,00

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección General de Administración de la Secretaría General y Legal de la Gobernación - Casa de Gobierno - Planta Baja - El día 06 de Julio de 2019 a Horas 11:30.

Valor del Pliego: Sin Costo

Lugar donde se pueden consultar los Pliegos: Dirección General de Administración de la Secretaría General y Legal de la Gobernación - Casa de Gobierno - Planta Baja - Desde 08:00 a 13:00 y 19:00 a 20:30 -De Lunes a Viernes-

Nº 850140 - $ 1.944,00 - 24/05/2019

Licitación Pública
Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 25/2019
Expte. E1-01400-9-2019

Objeto: "S/La compra de Reactivos destinados al Área de Inmunoserología del Centro Regional de Hemoterapia para cubrir las necesidades por un Período de tres (3) meses".

Presupuesto Oficial: $ 4.374.108,00

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 12/06/2019

Hora: 09:00

Fecha de Apertura de Sobres: 12/06/2019

Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 —CP 5.300 - La Rioja

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 Ctvos. ($ 3.000,00)

Constitución de Valor del Pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U.

CBU Nº 3090000201001010068049

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818-Via e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Nº 850141 - $ 2.673,00 - 24/05/2019

* * *

Licitación Pública
Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 26/2019
Expte. E1-01126-5-2019

Objeto: "S/La compra de bolsas de sangre para la extracción de donantes por un período de seis (6) meses".

Presupuesto Oficial: $ 2.215.000,00

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 13/06/2019

Hora: 09:00

Fecha de Apertura de Sobres: 13/06/2019

Hora: 09:30

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 Ctvos. ($ 3.000,00)

Constitución de Valor del Pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial Nº 10-10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U.

CBU Nº 3090000201001010068049

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818-Via e-mail: compraslarioja.msp©gmail.com

Nº 850143 - $ 2.673,00 - 24/05/2019

* * *

Licitación Pública
Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 23/2019
Expte. E1-01675-4-2019

Objeto: "S/La Compra de Equipos de Hemodiálisis destinados al Hospital Luis Agote Chamical de la Localidad de Chamical".

Presupuesto Oficial: $ 1.733.520,00

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 10/06/2019

Hora: 09:00

Fecha de Apertura de Sobres: 10/06/2019

Hora: 09:30

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 Ctvos. ($ 3.000,00)

Constitución de Valor del Pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial Nº 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U.

CBU Nº 3090000201001010068049

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818-Via e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Nº 850144 - $ 2.673,00 - 24/05/2019

* * *

Licitación Pública
Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 22/2019
Expte. E1-01861-0-2019

Objeto: "S/La Provisión de Equipos para la Digitalización de Imágenes en el Servicio de Radiología perteneciente al CAPS San Vicente".

Presupuesto Oficial: $ 3.895.000,00

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 07/06/2019

Hora: 09:00

Fecha de Apertura de Sobres: 07/06/2019

Hora: 09:30

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 Ctvos. ($ 3.000,00)

Constitución de Valor del Pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial Nº 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U.

CBU Nº 3090000201001010068049

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818-Via e-mail: compraslarioja.msp©gmail.com

Nº 850145 - $ 2.430,00 - 24/05/2019

* * *

Licitación Pública
Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 24/2019
Expte. E1-01747-6-2019

Objeto: "S/La Instalación de una (1) Planta Generadora de Oxígeno destinada al Hospital Zonal Eduardo Neyra de la Localidad de Villa Unión".

Presupuesto Oficial: $ 17.809.159,00

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 11/06/2019

Hora: 09:00

Fecha de Apertura de Sobres: 11/06/2019

Hora: 09:30

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil con 00/100 ctvos. ($ 5.000,00).

Constitución de Valor del Pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial Nº 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U.

CBU Nº 3090000201001010068049

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818-Via email: compraslarioja.msp@gmail.com

Nº 850148 - $ 2.916,00 - 24/05/2019

VARIOS

Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja

Convoca:

A todos los matriculados habilitados para la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 30 de Mayo del corriente año, en la sede de la Institución.
Primer llamado 20:00 horas, y segundo llamado 20:30 horas. Sesionando válidamente con los matriculados presentes.

Orden del Día:

1. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta, Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley 6.827.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Lectura de Memoria y Balance del período comprendido entre el 01 de Mayo de 2018 y
el 30 de Abril de 2019. Su consideración.

Dra. María Eugenia Jamiolkowski Secretaria	**Dr. Marcos José Rodríguez** Presidente

N° 22.750 - $ 936,00 – 17 al 24/05/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8244 -

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00040-0-17, caratulado: "Ramallo Parco Parisi Analía Andrea s/Saneamiento de Título de un inmueble ubicado sobre calle Arturo Marasso entre Panamá y Honduras, se dictó Resolución de Expropiación Nº 182 de fecha 17 de mayo del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8244, aprobado por Disposición Nº 023505, de fecha 17 de marzo de 2018, sito ubicado sobre acera Sud de calle Arturo Marasso entre Panamá y Honduras, Departamento Capital, Provincia de La Rioja, individualizado con la nomenclatura catastral otorgada: Departamento 1; Circunscripción I; Sección B; Manzana 204; Parcela 50, cuya superficie es de trescientos setenta y seis metros cuadrados (376.00 m2) inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 120, Folio 70, de fecha 13 de mayo del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Oeste: con calle Arturo Marasso; Al Nor-Este: con Parcela I de la manzana 204; Al Sur-Este: con lote O, de la manzana 2014 y al Sur-Oeste: con Lote G, de la manzana 204. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 17 de mayo de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 115 - S/c. - 24 al 31/05/2019

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8244 –

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00902-2-17, caratulado: "Soto Marcela Marta s/Escrituración del lote ubicado en Aimogasta, se dictó Resolución de Expropiación N° 183 de fecha 21 de mayo del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8244, aprobado por Disposición N° 022753 de fecha 12 de Junio del año 2017, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Juan Manuel Alaniz, figurando a nombre de la Sra. Marcela Marta Soto, cuya nomenclatura catastral otorgada N°: Departamento: 4; Circunscripción 1; Sección B; Manzana 14; Parcela 60, cuya superficie es de ciento ochenta y ocho con setenta y ocho metros cuadrados (188.78 m2), inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 120, Folio 71, de fecha 13 de mayo del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Oeste: calle Luis M. De la Fuente; Al Sur: Romero de Gómez Juana R; Al Este Sucesión Romero Julio y al Norte Sucesión Villacorta Ascencio. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 21 de mayo de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 116 - S/c. - 24 al 31/05/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8244 -

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. REA-007001-19 caratulado: Chincha Yaleva Claudia, s/Solicita Escritura, se dictó Resolución de Expropiación N° 140, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8244, aprobado por Disposición N° 021937, de fecha 06 de junio de 2016, sito en el Barrio Hipódromo, Nonogasta, Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja, Matrícula Catastral: Departamento 07; Circunscripción: X; Manzana 158; Parcela 26, Sección B, con una Superficie Total de trescientos dos, con sesenta metros cuadrados (302,60 m2) inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el Tomo 120, Folio 56, de fecha 10 de abril de 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este: con Lote 5 de la manzana N° 158, al Sur-Este: con Parcela de propietario desconocido lote, al Sur-Oeste: con calle San

Nicolás y al Nor-Oeste: con lote Propietario desconocido. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 24 de abril de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 117 - S/c. - 24 al 31/05/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8244 -

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N° A6-00362-2-18, caratulado: "Lucero Carlos Alberto y Otros s/Saneamiento de Título de un inmueble ubicado entre calle Misiones y Del Carmen Barrio San Martín" se dictó Resolución de Expropiación N° 141 de fecha 23/04/2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8244, aprobado por Disposición N° 022448, de fecha 14 de diciembre de 2016, sito esta ciudad Capital, Provincia de La Rioja, ubicado entre calle Misiones y Del Carmen, inmuebles individualizados con la Nomenclatura Catastral: Departamento I, Circunscripción I, Sección B, Manzana 53, Lotes 39, 40 y 41, con una Superficie Total a saber: Trescientos dos con noventa y ocho metros cuadrados (302,98 m2) Lote 39; doscientos noventa y nueve con cincuenta y seis metros cuadrados (299,56 m2) Lote 40 y doscientos noventa y ocho con treinta y siete metros cuadrados (298,37 m2) Lote 41, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el Tomo 120, Folio 55, de fecha 10 de abril de 2019. Quedando comprendidos los inmuebles, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este: calle Misiones, al Sur-Este: con lotes B; B/1 y B/2 de la manzana 53, al Sur-Oeste: con Lote A/l y A de la manzana 53 y al Nor-Oeste: con calle Del Carmen. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 24 de abril de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 118 - S/c. - 24 al 31/05/2019

REMATES JUDICIALES

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 13 de Junio de 2019, a partir de las 14:00 horas, 8 unidades por cuenta y orden de Rombo Cia. Financiera S.A. y/o Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AB969IZ, Renault, Nuevo Logan Expression 1.6, 2017; NPA868, Renault, Duster Confort Plus 1.6 4X2 ABS, 2014; HVY350, Renault, Clio Tric Pack 1.2 DA AA, 2009; JBF129, Peugeot, 207 Compact XS 1.4, 2010; LWE296, Fiat, Palio Fire 5P 1.4 8V Benz EOBD/2012, 2012; HOA831, Mercedez Benz, Sprinter 413 CDI/C 4025, 2008; AB105XQ, Renault, Nuevo Logan Authentique 1.6, 2017; KDT766, Volkswagen, Amarok 2.0L TDI 4X4 1TO, 2011; en el estado que se encuentran y exhiben del 5 al 12 de Junio de 10 a 12 hs y de 18 a 20 hs., en calle Avda. Ocampo N° 50, esquina Avda. Colón, San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca. Puesta en marcha 12 de Junio a las 10 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal wwww.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil ($10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del Martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa

vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el Martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al Martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cia. Financiera S.A. y/o Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3724.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2019.

Fabián Narváez
Martillero Público Nacional

Nº 22.772 - $ 1.116,00 – 24/05/2019

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado, del Trabajo y de Conciliación, de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Alejandro A. Aquiles, Secretaría a cargo de la Dra. Araceli N. Díaz Marmet, en autos Expte. N° 30101181000011403 - Letra: "T" - Año 2018 - caratulados: "Tapia Pedro Ceferino y Otros s/Prescripción adquisitiva - Prescripción adquisitiva", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble parcela Matrícula Catastral Dpto. 13, Circ. I, Secc. B, Mz. 21, parc. 50, ubicado en calle Joaquín V. González de la ciudad de Olta, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 503,48 m2, colindando al Norte: con Inmueble con aprobación catastral Disposición N° 2853; al Oeste: con Inmueble con aprobación catastral Disposición N° 2853; al Este: con inmueble con aprobación catastral Disposición N° 12125; y al Sur: con calle Joaquín V. González. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respeto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 27 de marzo de 2019.

Dra. Araceli N. Díaz Marmet
Secretaria Paz Letrado

Nº 22.729 - $ 1.080,00 – 14 al 28/05/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil y Comercial de la I Circunscripción judicial de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 10102160000007212, Letra "B", Año 2016, caratulados "Banco Macro S.A. c/Hernández Alejandro Daniel" s/Juicio Ejecutivo", cita y emplaza al Sr. Hernández, Alejandro Daniel, D.N.I. N° 22.632.558, para que en el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente, Arts. 10, 49 y concs. del CPC. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 22.741 - $ 378,00 – 17 al 24/05/2019

* * *

La Sra. Juez del Excmo. Juzgado Número 3, Dra. Granillo Sara Inés, "Secretaria Única" de la actuaria, Proc. Teresita N. De la Vega Ferrari, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Mauricio Nicolás Aguer, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 103001910000013818, Letra "A", Año 2019, caratulados "Aguer, Mauricio Nicolás/Sucesión ab Intestato", dentro del término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 9 de mayo de 2019.

Proc. Teresita N. De la Vega Ferrari
Secretaria

Nº 22.746 - $ 540,00 – 17 al 31/05/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20102170000010310 - Letra "N" - Año 2017, caratulados: "Neira, Juan Ramón y Otra /Sucesión Ab-Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (05) veces, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia, de los causantes

Juan Ramón Neira y Nicolasa Olga Perea para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 12 de noviembre de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 800930 – S/c. - 21/05 al 04/06/2019

* * *

El Sr. Presidente de la Sala 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta- Secretaría "A" a cargo del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco veces que en los autos Expte. N° 10201180000016223 - Letra "V" - Año 2018- caratulados- Vera, María Leonor y Otros, s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) que la Sra. María Leonor Vera vda. de Escalante, el Sr. Guillermo Eduardo Escalante y el Sr. Rolando César Escalante, han iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el B° 8 de Diciembre, de esta ciudad, Dpto. Capital, con una superficie de 3 has. 9.332,94 m, con los siguientes linderos: Al Norte: con Planta de Gas. Al Sur: con Ruta Nacional 38. Al Este: con Planta de Gas y al Oeste: con campos de propiedad de la Sra. Ramona Escalante y con Hotel Shangrila. Que el imueble tiene las siguientes medidas partiendo desde el punto 1 hasta el punto 2, mide 81,16 m ; desde el punto 2 al punto 3 mide 390,19 m, desde el punto 3 al punto 4 mide 63,90 m y desde el punto 4 al punto 5 mide 75 m; desde el punto 5 al punto 6 mide 69,21; desde el punto 6 al punto 7 mide 207,22 m; desde el punto 7 al punto 8 mide 63,14 m; y desde el punto 8 al punto 1 mide 76,71 m; y al mencionado inmueble se le otorga la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Circ 1 -Sec: C-Mza 304-Parcela "280", ubicado en el B° 8 de Diciembre de esta Ciudad Capital, citando a todos los que se consideren con derecho a que lo hagan valer dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 14 de mayo de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.754 - $ 1.800,00 21/05 al 04/06/2019

* * *

La Sra. Jueza Dra. Karina Anabella Gómez, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "B", cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Sr. Ernesto Capovilla, y todo aquel que se considere con derecho a su sucesión, a presentarse en los autos Expte. N° 20202190000017316 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Capovilla Ernesto - Sucesión Ab-Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 3 de mayo de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

Nº 22.757 - $378,00 - 21 al 28/05/2019

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal "8", Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, cita y emplaza por única vez a herederos, legatarios, acreedores y quien se crea con derecho a la sucesión del extinto César Puig, a comparecer a estar a derecho en los autos: Expte. N° 10401190000017018, Letra: "P" - Año 2019 - caratulados: "Puig, César s/Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días a contar de la publicación oficial de edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 03 de mayo de 2019.

Ana B. Leo de Lozada
Jefa de Despacho

Nº 22.759 - $ 162,00 - 24/05/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda, Sala Unipersonal N° 6, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, por ante la Secretaría "A", del actuario, Dr. Claudio Gallardo, cita por una (1) vez a comparecer dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la Sucesión de la extinta María Esther Manrrique, DNI N° 1.940.376, en los autos Expte. N° 10201180000015002, Letra "M", Año 2018, caratulados: "Manrrique María Esther-Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de febrero de 2019.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

Nº 22.760 - $ 108,00 - 24/05/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis y la Dra. María José Quiroga, Secretaria Encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. 13.960 - Letra "M" - Año 2019 - caratulados: "Mercons S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Cambio de

Sede Social y Nuevo Gerente", hacen saber por un (1) día que mediante Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 16 de abril de 2019, los socios Cedentes: Pablo Rafael Mercado, Documento Nacional de Identidad número 21.564.517, CUIL 20-21564517-8, argentino, mayor de edad, nacido el 16 de mayo de 1970, de profesión arquitecto, Ana Gladys Chanampe, Documento Nacional de Identidad número 23.302.087, CUIL 27-23302087-2, argentina, mayor de edad, nacida el 26 de julio de 1973, de profesión abogada, ambos cónyuges en primeras nupcias entre sí, con domicilio legal en calle Alberdi N° 353 de esta Ciudad; y Luciana Carla Huerta Ruiz, Documento Nacional de Identidad número 26.771.632, CUIL N° 27-26771632-9, argentina, mayor de edad, nacida el 07 de septiembre de 1978, soltera, de profesión empleada, con domicilio legal en calle proyectada N° 93 Barrio 10 de Junio de esta ciudad de La Rioja, han procedido a la venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales de sus titularidades, las que componen la totalidad del capital social, a favor de los socios y cesionarios: Carlos Javier Hipochaki, Documento Nacional de Identidad número 24.959.917, CUIL N° 20-24959917-4, argentino, mayor de edad, nacido el 24 de abril de 1976, de profesión comerciante, con domicilio especial en calle Remedios de Escalada N° 1058 de esta Ciudad, casado en primeras nupcias con María Laura Nieto; y Elio Gonzalo Casas Brizuela, Documento Nacional de Identidad número 36.437.511, CUIL N° 20-36437511-4, argentino, mayor de edad, nacido el 26 de abril de 1992, soltero, de profesión comerciante, con domicilio legal en Avda. Perón N° 1235, Barrio Centro de esta Ciudad de La Rioja. Integrantes: La sociedad queda constituida por los socios: Carlos Javier Hipochaki, con la cantidad de 3.000 cuotas sociales de pesos diez ($10) cada una, por un valor total de pesos Treinta Mil ($30.000) y Elio Gonzalo Casas Brizuela, con la cantidad de 3.000 cuotas sociales de pesos diez ($10) cada una, por un valor total de pesos Treinta Mil ($30.000). Capital Social: Se mantiene en la suma Pesos Sesenta Mil ($ 60.000), dividido en Seis Mil (6.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez ($10) cada una. Dirección, Administración y Representación: Cambio de Socio Gerente: Se designa como Nuevo Socio Gerente al ahora cesionario Sr. Carlos Javier Hipochaki, quien durará en su cargo por tiempo indeterminado, hasta que la Asamblea de socios le revoque su mandato. Domicilio Social: Cambio de Domicilio Social: Se fija como nuevo domicilio legal, especial y fiscal, el constituido en calle Remedios de Escalada N° 1058, Barrio Shincal de esta Ciudad de La Rioja.

La Rioja, 16 de mayo de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 22.761 - 1.664,00 - 24/05/2019

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B", a cargo del Dr. Sergio Sebastián Bóveda, Encargada del Registro Público de Comercio en los autos Expte. N° 415, Letra "R", caratulados: "Red Emprender S.R.L. s/Inscripción Cesión de cuotas sociales-Nueva Sede Social-Gerencia", ha dispuesto la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, a fin de hacer saber que se encuentra en trámite la inscripción de la Escritura Nº 62, de fecha 05/02/2019, mediante la cual se Ceden cuotas sociales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Red Emprender S.R.L.", siendo las partes integrantes de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, las siguientes: Los señores Víctor Daniel Moreno, argentino, nacido el 01 de diciembre de 1983, Documento Nacional de Identidad N° 30.668.273, de estado civil casado en primeras nupcias con Carina del Carmen Herrera y domiciliado en Avenida Luis Vernet 1641, Barrio Luis Vernet de la ciudad de La Rioja, como Cedente; y María Ester Fernández, argentina, nacida el 18 de octubre de 1958, Documento Nacional de Identidad N° 12.872.505, soltera y domiciliada en calle Perú 948, Barrio Paimán de la ciudad de Chilecito, como Cesionaria. El Cedente es propietario de Quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Cien ($100) valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Cincuenta Mil ($50.000), en adelante las "Cuotas cedidas", de Red Emprender S.R.L. En la actualidad el Capital Social está suscripto e integrado de la siguiente forma: El socio Víctor Daniel Moreno Quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Cien ($100) valor nominal cada una representativas de Pesos Cincuenta mil ($50.000), y la socia Gabriela Lorena Ochova: Quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Cien ($100) valor nominal cada una representativas de Pesos Cincuenta mil ($50.000). El Cedente desea enajenar las cuotas de su propiedad de la Sociedad a la Cesionaria, y la Cesionaria desea adquirir esas mismas cuotas, según los términos y condiciones establecidos a continuación. Las Partes declaran que tienen plena capacidad jurídica para firmar este contrato de Cesión de Cuotas y cumplir con todos los actos previstos en él.- Por consiguiente, se conviene en celebrar el presente Contrato de cesión de cuotas sociales (en adelante el "Convenio"), que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Declaraciones y Garantías: I. El Cedente declara y garantiza a la Cesionaria que todas las declaraciones que se insertan en este contrato son verdaderas y correctas al día de la fecha, que la celebración de este contrato de cesión de cuotas y/o la ejecución de los actos dispuestos en él no implica la violación de ninguna obligación o deber legal o contractual por parte del Cedente. II. Ninguna de las cuotas está afectada y/o sujeta a un derecho de usufructo, prenda, embargo u otro derecho real o gravamen, y se encuentran íntegramente suscriptas e integradas por el Cedente. Tampoco están sometidas a restricciones de ninguna naturaleza, siendo libremente

transmisibles. III. El Cedente no presta ninguna otra declaración ni garantía relacionada con el presente Convenio, por cuanto la Cesionaria acepta esta operación, teniendo pleno conocimiento de la situación, del estado financiero, económico y de los negocios y operaciones de la Sociedad. Consecuentemente, ambas partes renuncian al derecho de efectuar cualquier reclamo contra la otra parte por cualquier causa o título relacionados con tal situación o con el estado financiero, económico u operativo de la Sociedad. Tampoco podrá interponerse reclamo alguno sobre cualquier pasivo de la Sociedad. Sea actualmente conocido o desconocido, o que surja de hechos pasados o futuros. IV. La parte cedente declara bajo juramento que esta operación no está comprendida en el impuesto a las ganancias. Cesión de Cuotas Sociales: Víctor Daniel Moreno cede y transfiere a favor de María Ester Fernández la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponde en Red Emprender S.R.L., o sea, la cantidad de Quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Cien ($100) valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, y la Cesionaria por su parte adquiere las cuotas cedidas de la Sociedad. Precio: 3.1. El precio de compra de las cuotas cedidas se fija en la suma total de Pesos Cincuenta mil ($50.000), en adelante el "Precio de Compra". 3.2. El Precio de Compra, comprensivo de la totalidad de las cuotas, se abonó íntegramente antes de este acto, en dinero en efectivo, de plena conformidad del Cedente por lo que a través del presente otorga recibo y carta de pago por dicho importe a la Cesionaria. De la Gerencia: El Cedente manifiesta que renuncia por este acto a la Gerencia de la sociedad y, sin perjuicio de la validez de esta manifestación, se compromete a comunicar formalmente a la sociedad dicha decisión. Efectos de la Cesión. Como consecuencia de todo lo expuesto, el Cedente transmite a favor de la Cesionaria todos los derechos y acciones inherentes a las cuotas cedidas, subrogando a la adquirente en su mismo lugar y grado de prelación. Por su parte, impuesta la Cesionaria de la presente cesión de cuotas, presta su total conformidad y aceptación. Indemnidad a favor del Cedente: La Cesionaria, la señora María Ester Fernández y la Sociedad reconocen que nada tienen que reclamar del Cedente por ningún concepto. La Cesionaria y la Sociedad se comprometen a indemnizar y mantener indemne y libre de todo reclamo al Cedente de las consecuencias de cualquier reclamo resultante de su actuación como Socio Gerente de la Sociedad, otorgando en este acto una amplia exoneración de responsabilidad por todo concepto, sin limitación alguna. La exoneración a favor del Cedente incluye, sin limitación, reclamos por mala praxis, reclamos y juicios laborales, reclamos de la Administración Federal de Ingresos Públicos, etcétera. Cumplimiento de los recaudos del Artículo Séptimo del Contrato Social: En cumplimiento de lo exigido por el Artículo Séptimo del Contrato Social se deja expresa constancia que la cesión instrumentada por este acto cuenta con la aprobación de la socia Gabriela Lorena Ochova, quien al revestir además el carácter de Socio Gerente se notifica de la cesión instrumentada retirando un ejemplar de ésta escritura, suscribiendo la misma en prueba de conformidad y como medio de notificación fehaciente. Sede Social y Nueva Gerencia: Atento a los cambios operados se decidió: a) Por unanimidad de los socios disponer que el Domicilio Fiscal y la Sede Social de la sociedad queda constituida en el salón comercial donde se lleva a cabo la explotación de la empresa sita en la calle Santo Domingo 432, Barrio Independencia de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja; y b) Por unanimidad se dispuso que la administración social será ejercida por la señora María Ester Fernández, quien quedó designada como Socia Gerente, y aceptó el cargo, procediendo la señora Ochova a renunciar a la designación en dicho cargo efectuada en el acta constitutiva. Publíquese por el término de un día.
Chilecito, La Rioja, 10 de mayo de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 22.766 - $ 3.952,00 - 24/05/2019

* * *

La Dra. Claudia R. Zárate, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" de la autorizante, declárese la apertura del Juicio Sucesorio de los causantes Alfredo Raúl Turra y Francisca María Inés Aballay. Para la citación de herederos, acreedores y legatarios de los extintos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 06 de noviembre de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.767 - $ 630,00 - 24/05 al 07/06/2019

* * *

La Dra. Claudia R. Zárate, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" de la autorizante, declárese la apertura del Juicio Sucesorio de los causantes Alfredo Paul Turra y Francisca María Inés Aballay. Para la citación de herederos, acreedores y legatarios de los extintos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de publicación local por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 201011810000012095 -R- 2018, caratulados: "Rojas Luis

Leonardo - Sucesión Ab-Intestato". Fdo. Dr. Alberto A. Romero - Juez de Paz Letrado - Ante mí: Dra. Carolina Ormeño - Secretaria.
Chilecito, 06 de mayo de 2019.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

Nº 22.768 - $ 144,00 - 24/05/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Daniel Eduardo Brizuela, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 16395 - Letra: "B" - Año 2019 - caratulados: "Brizuela Daniel Eduardo/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial. 10-04-2019.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 22.769 - $ 324,00 – 24 al 31/05/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B"; a cargo de la autorizante, Dra. Gisella Vicentini, en los autos Expte. N° 20202190000017003, Año 2019, Letra "T", caratulados: "Tobares, Lucinda Dina s/Sucesorio Ab-Intestato", cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Lucinda Dina Tobares, a comparecer y a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 9 de abril de 2019.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 22.770 - $ 432,00 – 24 al 31/05/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Jorge Alejandro Cerezo, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 20201190000017229, Año 2019, Letra "C", caratulados: "Cerezo Jorge Alejandro - Sucesorio Ab - Intestato", dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 23 de abril de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.771 - $ 630,00 – 24/05 al 07/06/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría 'B' en los autos Expte. N° 20102190000017313- Año 2019 - Letra "B " - caratulados: Bustamante vda. de Aciares, Nicolasa Ignacia - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una vez en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario de circulación local, a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta Bustamante vda. de Aciares, Nicolasa Ignacia, y a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 21 de mayo de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 22.774 - $ 162,00 – 24/05/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. María Greta Decker, ha dispuesto la publicación de ley, de los presentes edictos por el término de un (1) día, Art. 10, inc. "b", Ley de Sociedades Comerciales, en los autos Expte. N° 417/2019, Letra "L", caratulados "Lurbel S.A" - s/Inscripción de Autoridades, de las modificaciones del Directorio de la Sociedad, quedando conformado de la siguiente manera, a saber: Por Acta de Asamblea de fecha 27 de Febrero de 2018, se designa como Presidente al Sr. Rubén Emilio Alcaraz, D.N.I. N° 23.241.155, Director Suplente Rosa Laura Fabri, D.N.I. N° 27.473.701.
Chilecito, 21 de mayo de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 22.775 - $ 416,00 – 24/05/2019

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María José Quiroga - Encargada Registro Público de Comercio, en Expte. N° 13.965, Letra "M", Año 2019, caratulado: "MEDKIT S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber por un día en el Boletín Oficial que mediante contrato social de fecha 10-05-2019, los señores Perera Llorens Albini, Andrea Martin, D.N.I. N° 35.502.800; y Camaño Pablo Daniel, D.N.I. N° 33.360.511, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "MEDKIT SRL", con domicilio en Avda. Enrique Angelelli N° 200 1° "C" del B° Benjamín Rincón de esta ciudad capital de La Rioja. Duración: 99 años a contar desde el día 10 de mayo de 2019. Objeto Social: A) Comercial y Servicios: desarrollar por sí o por terceros, o asociado a terceros, las siguientes actividades: Comercialización, compra, venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales e instrumental médico, prótesis ortopédicas y de todo tipo, insumos, descartables, equipos hospitalarios, materiales, muebles hospitalarios, equipamiento óptico, todo tipo de lentes y cristales, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres, elementos de Ortopedia, Cirugía, Implantes, Prótesis y Aparatos de Audiología, y en general todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de salud y medio ambiente, para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, compulsas de precios, etc.; pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación tanto en el país como en el extranjero. (...)

B) Constructora: Ejecutar construcciones en general de carácter público, semipúblico, privado o mixto por cuenta propia o de terceros. Teniendo a tales efectos la sociedad plena capacidad para realizar proyectos, asesoramiento, dirección técnica y administrativa, Construcciones de Obras civiles y mecánicas, de arquitectura, de ingeniería, de fundación, subterráneas, industriales, eléctricas, electromecánicas, de telefonía, de vías de comunicación, hidráulicas, sanitarias, de saneamiento, prontuarios, marítimas, off shore, relevamientos topográficos, gaseoductos, oleoductos de obras nuevas, reparaciones, refacciones. Loteos, administración y/o alquiler de inmuebles. Reciclajes y cualquier otro tipo de obra, trabajo o servicios relacionados con la actividad de la construcción, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal.

C) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceras personas en establecimientos rurales, agrícolas y ganaderos, de propiedad de la sociedad y de terceras personas, con cultivo de todo tipo de granos, cría e invernación de hacienda de todo tipo, y la comercialización de todos los frutos obtenidos en forma directa o a través de intermediarios, en el mercado interno y/o internacional. Prestación de Servicios agropecuarios: de todo tipo con maquinarias, implementos agrícolas y herramientas de la sociedad. Transporte: de todo tipo de cargas, con automotores de la sociedad. Exportación e importación de productos agropecuarios, sean estos como materia prima o productos terminados. (…).

Capital Social: $ 200.000.- Cierre del Ejercicio Social: 31-12 de cada año. Socio - gerente: Perera Llorens Albini, Andrea Martin, D.N.I. N° 35.502.800; Camaño Pablo Daniel, D.N.I. 33.360.511.

Secretaría, 21 de mayo de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.776 - $ 1.768,00 – 24/05/2019

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María José Quiroga - Encargada del Registro Público de Comercio, en Expte. N° 13.966, Letra "M", Año 2019, caratulado: "MEDINET S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber por un día en el Boletín Oficial que mediante contrato social de fecha 10-05-2019, los señores Perera Llorens Albini, Andrea Martin, D.N.I. N° 35.502.800; y Cerkvenih Martin Daniel, D.N.I. 26.771.306, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "MEDINET SRL", con domicilio en Conscripto Leger N° 20 del B° 4 de Junio de esta ciudad capital de La Rioja. Duración: 99 años a contar desde el día 10 de mayo de 2019. Objeto Social: A) Comercial y Servicios: desarrollar por sí o por terceros, o asociado a terceros, las siguientes actividades: Comercialización, compra, venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales e instrumental médico, prótesis ortopédicas y de todo tipo, insumos, descartables, equipos hospitalarios, materiales, muebles hospitalarios, equipamiento óptico, todo tipo de lentes y cristales, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres, elementos de Ortopedia, Cirugía, Implantes, Prótesis y Aparatos de Audiología, y en general todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de salud y medio ambiente, para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, compulsas de precios, etc.; pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación tanto en el país como en el extranjero. (...)

B) Constructora: Ejecutar construcciones en general de carácter público, semipúblico, privado o mixto por cuenta propia o de terceros. Teniendo a tales efectos la sociedad plena capacidad para realizar proyectos, asesoramiento, dirección técnica y administrativa, Construcciones de Obras civiles y mecánicas, de arquitectura, de ingeniería, de fundación, subterráneas, industriales, eléctricas, electromecánicas, de telefonía,

de vías de comunicación, hidráulicas, sanitarias, de saneamiento, prontuarios, marítimas, off shore, relevamientos topográficos, gaseoductos, oleoductos de obras nuevas, reparaciones, refacciones.(...)
C) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceras personas en establecimientos rurales, agrícolas y ganaderos, de propiedad de la sociedad y de terceras personas, con cultivo de todo tipo de granos, cría e invernación de hacienda de todo tipo, y la comercialización de todos los frutos obtenidos en forma directa o a través de intermediarios, en el mercado interno y/o internacional. Prestación de Servicios agropecuarios: de todo tipo con maquinarias, implementos agrícolas y herramientas de la sociedad. Transporte: de todo tipo de cargas, con automotores de la sociedad. Exportación e importación de productos agropecuarios, sean estos como materia prima o productos terminados. (…).
Capital Social: $ 200.000.- Cierre del Ejercicio Social: 31-12 de cada año. Socio - gerente: Perera Llorens Albini, Andrea Martin, D.N.I. N° 35.502.800; Cerkvenih Martin Daniel, D.N.I. 26.771.306.
Secretaría, 21 de mayo de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.777 - $ 1.612,00 – 24/05/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Única de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dra. María Alejandra López, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, Secretaria, en autos Expte. N° 16028 - Letra "V" - Año 2018 - caratulados: "Vera, Carlos Gabriel s/Beneficio de Litigar Sin Gastos - Sucesorio Ab-Intestato", cita y emplaza a herederos; legatarios; acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, ello bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.
Secretaría, 20 de marzo de 2019.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

Nº 8000931 – S/c. – 24/05/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo de la Sra. Roxana Vaporaki, Prosecretaria, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Demarchi Carmen del Valle, DNI N° 4.789.104, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10101190000017225 - Letra – "D"- Año 2019 - caratulados: "Demarchi, Carmen del Valle s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días a contar de la última publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 13 de mayo de 2019.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 22.778 - $162,00 – 24/05/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "A" con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Ramón Cristóbal Cañas, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 50101190000016430 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Cañas, Ramón Cristóbal - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día. Dr. Miguel Rolando Ochoa, Secretario.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 22.779 - $ 144,00 - 24/05/2019

* * *

La Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "A" - Tercera Circunscripción Judicial, sita en calle Rosario Vera Peñaloza esquina Perón de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 30101190000017156 - Letra "G"- Año 2019 - caratulados: "Giménez, María Luisa - Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Giménez, María Luisa, D.N.I. N° 5.384.038, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez.
Dr. Walter Ricardo Vera - Juez de Cámara - Dr. David Lino Maidana Parisi - Secretario Civil.
Secretaría, 17 de mayo de 2019.

Dr. David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

Nº 22.780 - $ 144, 00 - 24/05/219

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Ferla Nicolás" - Expte. N° 11 - Letra "F" - Año 2019. Denominado: "Martina". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 28 de febrero de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6860541.58 - Y=2606159.36, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1468 ha 3344m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2606000.000 X=6862500.000 Y=2610245.050 X=6862500.000 Y=2610245.050 X=6859054.120 Y=2606100.000 X=6859054.120 Y=2606100.000 X=6858500.000 Y=2606000.000 X=6858500.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6860541.58 - 2606159.36-13-10-M. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 06 de mayo de 2019. Visto:... Y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Martina", de Oro y Cobalto, sustancias de primera categoría solicitada por el Sr. Ferla Nicolás, ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguiente al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 21. Artículo 8º) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.710 - $ 2.484,00 -10; 17 y 24/05/2019

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Bahamonde Alvarado Sergio" Expte. N° 23 Letra "B" Año 2019.- Denominado: "Mario". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de abril 2019. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 976 ha 6343.34m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2536494.910 X=6889977.050 Y=2537589.400 X=6889977.050 Y=2537600.370 X=6893466.010 Y=2539487.240 X-6893477.550 Y=2539508.070 X=6889114.960 Y=2538687.589 X=6888137.171 Y=2536494.870 X=6889977.050. La nomenclatura catastral correspondiente es NE:6893477.55-2539487.24-13-10-E. SO: 6889977.05-2536494.91-13-10-E. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 09 de mayo de 2019.: Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º): Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Mario" a nombre de Bahamonde Alvarado, Sergio Orlando, ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 976 has. 6.343,34m2. Artículo 2°):

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° - párrafo tercero- del Código de Minería; llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3º): La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º): Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5º): Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Lic. Edgar Iván Bricco- a cargo de la Dirección General de Minería- Ante Mi: Esc. M. Victoria Salman De la Vega.

Esc. M. Victoria Salman De la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.762 - $ 1.196,00 - 24/05 y 04/06/2019

* * *

Edicto de Cateo

Titular: “Bahamonde Alvarado Sergio” Expte. N° 24 Letra “B” Año 2019. Denominado: “Afro”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de abril 2019. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 952 ha 1003.026m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2532107.841 X=6893133.370 Y=2529539.202 X=6890069.224 Y=2527717.040 X=6890066.710 Y=2527717.040 X=6893133.370. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6893133.370-2532107.841-13-10-E-SO: 6890066.710-2527717.040-13-10-E. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 09 de mayo de 2019.-: Visto ... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º): Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: “Afro” a nombre de Bahamonde Alvarado, Sergio Orlando, ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 952 has. 1.003,026m2. Artículo 2º): Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° - párrafo tercero- del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3º): La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º): Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5º): Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Lic. Edgar Iván Bricco -a cargo de la Dirección General de Minería- Ante Mi: Esc. M. Victoria Salman De la Vega.

Esc. M. Victoria Salman De la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.763 - $ 1.196,00 – 24/05/ y 04/06/2019

* * *

Edicto de Cateo

Titular: “Bahamonde Alvarado Sergio” Expte. N° 21- Letra “B” - Año 2019. Denominado: “Moli”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 08 de abril 2019. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 998 ha 4584.23m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2539042.120 X=6898282.930 Y=2539042.120

X=6899888.590 Y=2542938.140 X=6899888.590 Y=2542938.140 X=6897118.420 Y=2540429.920 X=6897118.420. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6899888.59-2542938.14-13-10-E. SO: 6897118.42-2540429.92-13-10-E. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 09 de mayo de 2019.-: Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°: Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Moli" a nombre de Bahamonde Alvarado, Sergio Orlando, ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 998 has. 4.584,23m2. Artículo 2º): Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° - párrafo tercero- del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3º): La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º): Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5º): Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Lic. Edgar Iván Bricco -a cargo de la Dirección General de Minería- Ante Mí: Esc. M. Victoria Salman De la Vega.

Esc. M. Victoria Salman De la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.764 - $ 1.196,00 – 24/05/ y 04/06/2019

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Bahamonde Alvarado Sergio" Expte. N° 22 Letra "B" Año 2019.- Denominado: "Coca". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 08 de abril 2019. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 959 ha 9423.23m2, resultante de la superposición parcial con la Mina Cerro Azul Expte. N° 08-Y-1997 a nombre de Yamiri SA. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2535630.802 X=6884956.818 Y=2530849.550 X=6884956.820 Y=2530845.351 X=6888972.263. La nomenclatura catastral correspondiente es NE-6888972.957- 2530845.350 -13-10-E. SO: 6884956.818-2535630.802-13-10-E. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 09 de mayo de 2019.-: Visto ... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º): Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Coca" a nombre de Bahamonde Alvarado, Sergio Orlando, ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 959 has. 9.423,23 m2. Artículo 2º): Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° - párrafo tercero- del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°): La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º): Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5º): Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Lic. Edgar Iván Bricco -a cargo de la Dirección General de Minería- Ante Mi: Esc. M. Victoria Salman De la Vega.

Esc. M. Victoria Salman De la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.765 - $ 1.242,00 – 24/05/ y 04/06/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 24.05.2019 12:19:02

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analia Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participacion Social y Articulación Solidaria

Cr. Jorge N. Espinosa
De Finazas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Accion Cooperativa y Mutuales

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00